

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 2.162/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
Procedimiento: Social Ordinario 1155/2013  
Sobre: Reclamación de cantidad  
De: Don Manuel Enríquez Gómez  
Contra: Construcciones COYSEP SL

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1155/2013, a instancia de la parte actora don Manuel Enríquez Gómez contra Construcciones COYSEP SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 6-2-2015 del tenor literal siguiente:

**"Fallo:**

Que estimando parcialmente la demanda que ha originado estos autos, formulada por don Manuel Enríquez Gómez contra Construcciones COYSEP, SL, debo de condenar y condeno a la esta última a que pague al primero la cantidad total de 492,89 € (cuatrocientos noventa y dos euros con ochenta y nueve céntimos), de la que responderá el Fogasa en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos. Por el contrario, se desestiman los intereses moratorios del 10% respecto de la indemnización y el pago de las costas también solicitados.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que es firme (artículo 191.2.g) LRJS).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones COYSEP SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de marzo de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.